

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-13000-19-0837-2020

837-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,769,529.0
Muestra Auditada	14,763,333.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019 por 14,769,529.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 14,616.6 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 14,754,912.4 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FONE aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Hidalgo por 14,769,529.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,763,333.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Hidalguense de Educación (IHE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Hidalgo
Instituto Hidalguense de Educación (IHE)

FORTALEZAS

Ambiente de Control

El IHE contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo y los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de fecha 23 de noviembre de 2017.

El IHE contó con un código de ética con fecha de emisión 13 de mayo de 2019.

El IHE contó con un catálogo de puestos de 2019.

Administración de Riesgos

El IHE contó con planes o programas estratégicos, que establecieron sus objetivos y metas, los cuales se denominaron Programa Sectorial de Educación 2017-2022 y Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El IHE determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tal como la "Alineación al Plan Estatal de Desarrollo de Objetivos Generales e Indicadores", respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico.

El IHE contó con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de fecha 23 de noviembre de 2017.

El IHE contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El IHE identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de 2018.

El IHE implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación "Formato de Listado de Gestión de Riesgos" a cargo del representante de la Dirección General de Recursos Financieros ante la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización.

Actividades de Control

El IHE contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, identificados en el Manual de Gestión de Control.

El IHE contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Gestión de Control y el Reglamento de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 27 de julio de 2017.

El IHE contó con sistemas informáticos, tales como el Control Escolar Estatal (CONEST), el Sistema de Correspondencia 2017, el Sistema de Comprobantes, el Sistema de Consejos de Participación Social y el Sistema de Audiencias, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El IHE contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Manual de procedimientos para la contención de desastres en CDT(1).

Información y Comunicación

El IHE implantó formalmente un plan o programa de sistemas de

DEBILIDADES

El IHE careció de un código de conducta.

información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en la Planeación Estratégica 2017-2022.

El IHE estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Director General de Innovación y Calidad de la Secretaría de Educación Pública y su área de adscripción fue la de Innovación y Calidad de la Secretaría de Educación Pública.

El IHE elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, con fecha de actualización 31 de enero de 2020.

El IHE aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, tales como el Plan para la continuidad de operaciones y mitigar los riesgos previamente identificados, los cuales apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

El IHE evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el Reporte de Avance de Indicadores de Nivel Gestión Trimestre 4; además, los resultados se reportaron a la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

El IHE no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Hidalguense de Educación (IHE) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Hidalgo los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a “gastos de operación” por 198,492.8 miles de pesos, los cuales se transfirieron oportunamente al IHE, en su carácter de ente ejecutor del gasto.

Adicionalmente, el IHE contó con una asignación de 14,571,036.2 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por orden y cuenta de las entidades federativas.

3. La SFP y el IHE abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2019, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 196.6 miles de pesos, de los cuales 172.9 miles de pesos corresponden a la SFP y 23.7 miles de pesos, mismos que no fueron comprometidos ni ejercidos en los objetivos del fondo y se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Registro e información financiera

4. La SFP registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del FONE 2019 por 14,769,529.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 172.9 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.

La IHE registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FONE 2019 por 14,769,529.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 23.7 miles de pesos; así como, las erogaciones por 14,754,897.5 miles de pesos, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

5. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos del FONE correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por 14,769,529.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 14,754,912.4 miles de pesos, y pagó 14,746,361.3 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 14,754,897.5 miles de pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 14,616.6 miles de pesos y no pagados por 14.9 miles de pesos, que en conjunto ascienden a 14,631.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 196.6 miles de pesos, se concluyó que se reintegraron a la TESOFE, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Componente	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019				Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios personales	14,571,036.2	14,556,419.6	14,616.6	14,556,419.6	14,556,419.6	0.0	0.0	0.0	14,556,419.6	14,616.6	14,616.6	0.0
Gastos de operación	198,492.8	198,492.8	0.0	198,492.8	189,941.7	8,551.1	8,536.2	14.9	198,477.9	14.9	14.9	0.0
Subtotal	14,769,529.0	14,754,912.4	14,616.6	14,754,912.4	14,746,361.3	8,551.1	8,536.2	14.9	14,754,897.5	14,631.5	14,631.5	0.0
Rendimientos financieros	196.6	0.0	196.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	196.6	196.6	0.0
Total	14,769,725.6	14,754,912.4	14,813.2	14,754,912.4	14,746,361.3	8,551.1	8,536.2	14.9	14,754,897.5	14,828.1	14,828.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta y pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, 14,828.1 miles de pesos reintegrados a la TESOFE fueron de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada.

FONE: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	14,631.5	14,631.5	0.0	0.0
Rendimientos Financieros	196.6	196.6	0.0	0.0
Total	14,828.1	14,828.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta y pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia del ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2019 al Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	Sí	No	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	No	Sí	No	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Hidalgo no remitió a la SHCP el primero y tercer trimestres del formato Ficha de Indicadores, ni los publicó en su página de internet o medio local oficial de difusión.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que la presentación de la Ficha de Indicadores se realizó de manera semestral, conforme a la periodicidad del indicador, con lo que se solventa lo observado.

7. El Gobierno del Estado de Hidalgo no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE); no obstante, en el PAE elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) consideró la evaluación del fondo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que contó con una evaluación del fondo previa al ejercicio auditado, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y destino de los recursos/ FONE servicios personales SEP

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo contó con 67,020 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y por la SEP para 45,584 trabajadores, localizados en 6,015 centros de trabajo, a los que les realizaron 1,834,292 pagos por 13,147,928.9 miles de pesos.

9. La SEP pagó 222.7 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEPH, a cuatro empleados que contaron con licencia sin goce de sueldo, los cuales estuvieron adscritos en cinco centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que se acredita la reanudación anticipada al término del periodo de licencia de los empleados observados por 222,675.2 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. La SEP pagó 114.7 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEPH, a 19 empleados después de su fecha de baja de la dependencia, los cuales estuvieron adscritos en 19 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los pagos realizados a los 19 empleados observados por 114,680.4 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. La SEP pagó 314.3 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEPH, a cuatro empleados que ocuparon un cargo de elección popular durante 2019, los cuales estuvieron adscritos en tres centros de trabajo, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria de la compatibilidad de empleo para desarrollar ambas funciones.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los pagos realizados a los cuatro empleados observados por 314,292.9 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La SEPH no proporcionó a la SEP la información actualizada y validada, respecto de las nóminas autorizadas, ya que se identificaron cuatro Registros Federales de Contribuyentes (RFC) no registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); 12 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP; 50 RFC con más de una CURP y 47 CURP con más de un RFC.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, implementó las acciones de control necesarias para actualizar y validar la información de las nóminas autorizadas por la SEP, con lo que se solventa lo observado.

13. La SEP pagó 998.0 miles de pesos con recursos del FONE 2019, por cuenta y orden de la SEPH, a 49 empleados que se identificaron como decesos en el ejercicio 2019 o en ejercicios anteriores.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de los pagos efectuados que correspondieron a erogaciones antes de la fecha de defunción por 998,001.9 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de operación y entero a terceros institucionales

14. En la revisión de una muestra de auditoría por 73,290.9 miles de pesos se verificó que las 1,327 facturas que comprobaron el gasto efectuado se encontraron registradas y

vigentes en el portal electrónico del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que los proveedores de servicios y contratistas que emitieron comprobantes fiscales no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, emitida por el SAT.

Adicionalmente, en las pólizas contables por 192,297.1 miles de pesos, que correspondieron al rubro “gastos de operación”, de los capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, destinados a la compra de material de oficina y didáctico, así como al pago de servicios de agua, energía eléctrica y gas, los cuales se vincularon directamente con el apoyo a la educación básica y normal, se observó que la documentación comprobatoria del gasto fue cancelada parcialmente con la leyenda “Operado FONE” y no fue identificada con el ejercicio fiscal correspondiente.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Educación inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I.Q.D./1235/2020-IV, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,763,333.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 14,769,529.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió 14,754,912.4 miles de pesos y pagó 14,746,361.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció 14,754,897.5 miles de pesos, cifra que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 14,631.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 196.6 miles de pesos, se concluyó que fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Hidalgo no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

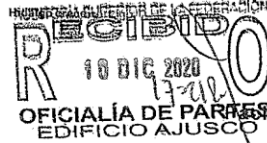
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-3081-1-E/2020 del 10 de diciembre de 2020, y sus oficios en alcance, respectivamente, que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se consideran como atendidos.



Secretaría de
Contraloría



Dnis: I Fovaca



Oficio No. DGAG-3081-1-E/2020
Pachuca de Soto, Hidalgo; 10 de diciembre de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, y en atención al oficio DGARFT "A"/0968/2020 de fecha 01 de diciembre del año en curso, mediante el cual notifica los resultados finales y observaciones preliminares referente a la auditoría 837-DS-GF, denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE) de la Cuenta Pública 2019, envío a Usted, 1 Acuerdo de Inicio de Investigación para la atención de los siguientes resultados:

EJECUTORA	NO. DE RESULTADO	NO. DE EXPEDIENTE
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION	Resultado 7 Procedimiento 4.1	I.Q.D./1235/2020-IV
	Resultado 8 Procedimiento 4.2	
	Resultado 20 Procedimiento 6.8	
	Resultado 22 Procedimiento 7.1	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

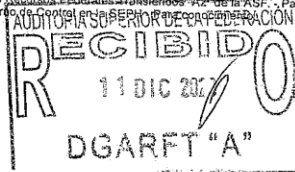
Atentamente

Mtra. Luz María Godínez Mendoza
Directora de Auditorías Especiales de la Dirección
General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de
Contraloría

*Número contrato del Expediente es 1234
10-12-20
José R. G.*

C.e.p. Mtro. Cesar Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. – Para conocimiento
C.P. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditorías a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF. – Para conocimiento.
Lic. Miguel Ángel López González, Titular del Organismo Interno de Control de la ASF. – Para conocimiento.

JARA/LMG/M/DGC/EMSE/chp



Gabriel Mancera 400,
Edif. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 420335.
Tels.: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx



*615 1 FOLIOS 100
- copia -*

Oficio No. DGAG-0006-E/2021
Pachuca de Soto, Hidalgo; 06 de enero de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales, de fecha 15 de diciembre del 2020, referente a la auditoría **837-DS-GF** denominada "**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**" (FONE) de la **Cuenta Pública 2019**, envío a Usted, 1 CD certificado que contiene la documentación e información conforme al oficio DGRF/1050/2020 (adjunto copia simple), que presenta la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para la atención de los resultados que se indican.

Numero de Resultado	Procedimiento
7	4.1
8	4.2
15	6.5
16	6.5
17	6.6
20	6.8
21	6.9
22	7.1

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Luz María Godínez Mendoza
Directora de Auditorías Especiales de la Dirección
General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de
Contraloría y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo.

C.c.p. Mtro. Cesar Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría - Para conocimiento
..... C.P. José Luis Bravo Mercado, Director de Auditorías a los Recursos Federales Transferidos "AZ" de la ASF. - Para conocimiento
Lic. Miguel Ángel López González, Titular del Órgano Interno de Control en la SEPH - Para conocimiento

JARA/LMGW/EMSE/chp



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Frac. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP), la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) y el Instituto Hidalguense de Educación (IHE).